

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 07 MAY 2019

VISTO, el CUDAP TI_RH-HCD:0000258/2019, documentación emitida por la ANSES, artículo 45 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Nº 24.600, y;

CONSIDERANDO

Que se ha tomado conocimiento de que al agente SORIA CATANIA, MARCELO le fue otorgado el beneficio jubilatorio bajo el Nº 14-0-9093847-0, con fecha de alta y pago el 22 de Agosto de 2018.

Que el artículo 45 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Nº 24.600 establece la incompatibilidad con el desempeño de un cargo o función en el ámbito del Poder Legislativo de la Nación, la percepción de jubilaciones.

Que en consecuencia, habiendo transcurrido la fecha de pago y no habiendo el agente presentado su renuncia, corresponde dar de baja al mismo.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Honorable Cámara de Diputados, quien se expidió mediante Dictamen Nº 104/19.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la RP Nº 1500/12.

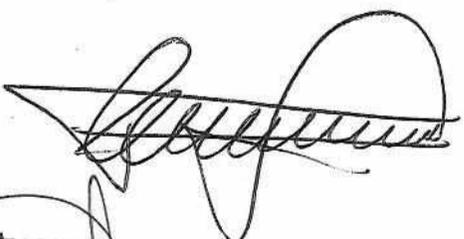
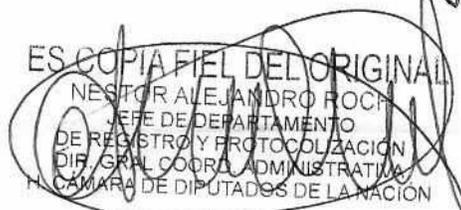
Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

ARTICULO 1º: Dar de baja a partir de la fecha por haber obtenido el beneficio jubilatorio, al agente SORIA CATANIA, MARCELO, Legajo Nº 800.398 D.N.I. Nº 10.552.439 CUIL Nº 20-10552439-1 titular de un cargo de la categoría A-07-Planta Temporaria- Personal

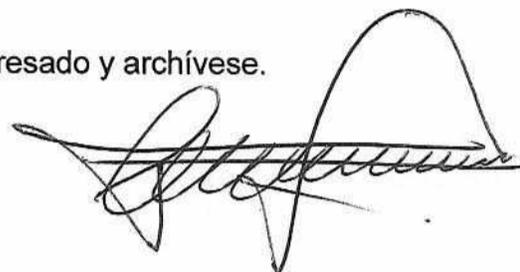


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Administrativo y Técnico de la H. Cámara de Diputados de la Nación, por las razones expuestas en los considerandos de la presente y de conformidad con las prescripciones de la ley 24.600 y normas complementarias.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NÉSTOR ALEJANDRO ROCI
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN